

## DOCUMENTOS PARA VERIFICAR REQUISITOS PARA NOMBRAMIENTO COMO AUXILIAR JUDICIAL AD – HOMOREM (JUDICATURA) O PRACTICANTE AD HONOREM.

**Nota.-** El estudiante interesado el realizar la <u>Práctica Ad – honorem,</u> deberá realizar previamente el trámite establecido en el Acuerdo PCSJA17-10870 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura.

Para efectos de revisión de requisitos para el nombramiento en el cargo, favor adjuntar el siguiente listado de documentos en el orden enunciado, debidamente diligenciados y firmados, en archivos individuales y en formato PDF, al correo <a href="mailto:archivogestionsg@cortesuprema.gov.co">archivogestionsg@cortesuprema.gov.co</a>:

- 1. Copia del Registro Civil de nacimiento.
- 2. Copia de la cédula de ciudadanía.
- 3. Certificación de vigencia de la cédula de ciudadanía.
- 4. Copia de la Libreta Militar (para los hombres menores de 50 años). En caso de no contar con ella dar aplicación al inciso 2° del artículo 42 de la Ley 1861 de 2017.
- 5. **Formato de hoja de vida:** Podrá descargarlo del vínculo <a href="https://cortesuprema.gov.co/la-corte-requisitos-de-nombramiento-y-posesion/">https://cortesuprema.gov.co/la-corte-requisitos-de-nombramiento-y-posesion/</a>
- 6. Certificado de la culminación y aprobación en su totalidad de las materias del pensum académico expedido por la Universidad que proviene.
- 7. Certificado de la culminación y aprobación en su totalidad de los consultorios jurídicos expedido por la Universidad que proviene.
- 8. Autorización escrita para consulta de antecedentes.
- 9. Certificado de Antecedentes Judiciales expedidos por la Policía Nacional.
- 10. Certificados de Antecedentes Disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación, los denominados "*Ordinario*" y "*Especial*".
- 11. Certificado de la Contraloría General de la República, donde conste responsabilidades fiscales en su contra. Art. 60 Ley 610 de 2000. Boletín de Responsabilidades Fiscales.
- 12. Certificado de Medidas Correctivas (RNMC) expedido por la Policía Nacional.
- 13. Formato de declaración juramentada sobre ausencia de inhabilidades e incompatibilidades para el desempeño del empleo y de no tener conocimiento sobre la existencia de procesos pendientes de carácter alimentario y que cumple con las obligaciones de familia (Ley 311 artículo 60. de 1996), el cual puede descargar del vínculo <a href="https://cortesuprema.gov.co/la-corte-requisitos-de-nombramiento-y-posesion/">https://cortesuprema.gov.co/la-corte-requisitos-de-nombramiento-y-posesion/</a>
- 14. **Formato de declaración juramentada de bienes y rentas**, conforme a lo establecido en el Acuerdo 202 de 1997 del Consejo Superior de la Judicatura, artículo 153 de la Ley 270 de 1996 "Estatutaria de la Administración de Justicia", modificado por el artículo 76 de la Ley 2430 de 2024, y artículo 122 de la Constitución Política, el cual puede descargar del vínculo <a href="https://cortesuprema.gov.co/la-corte-requisitos-denombramiento-y-posesion/">https://cortesuprema.gov.co/la-corte-requisitos-denombramiento-y-posesion/</a>



- 15. **Formato de actualización de datos básicos:** Podrá descargarlo del vínculo <a href="https://cortesuprema.gov.co/la-corte-requisitos-de-nombramiento-y-posesion/">https://cortesuprema.gov.co/la-corte-requisitos-de-nombramiento-y-posesion/</a>
- 16. Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM (Ley 2097 de 2021 y Decreto 1310 de 2022).

## DOCUMENTOS REQUERIDOS UNA VEZ COMUNICADO EL NOMBRAMIENTO

- 1. Escrito de aceptación de nombramiento.
- 2. Certificado de la E.P.S a la cual se encuentra afiliado (a), con vigencia no mayor a un mes.
- Certificado de la afiliación a la A.R.L., de conformidad con lo dispuesto en el Decreto No. 055 de 2015, en concordancia con lo señalado en el Decreto único reglamentario 1072 de ese mismo año.